

365 dies

convocatoria de comisariado para un año

fercultura

C



CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

bases

1 objeto

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana tiene entre sus objetivos el apoyo al arte contemporáneo en la Comunitat Valenciana, para lo que se propone articular acciones que puedan contribuir a optimizar los contextos en los que se desarrolla la creación actual en nuestra Comunitat.

El objetivo de esta convocatoria es la selección de un proyecto de comisariado durante un año para la Sala I del Centre del Carme. El proyecto presentado deberá incluir no solo la programación expositiva, sino también el programa de actividades que va unido al proyecto.

Los proyectos abordarán la creación artística más contemporánea. Se valorará, asimismo, la introducción de nuevos formatos expositivos, las estrategias educativas para aproximar al público el arte contemporáneo, talleres, así como otras herramientas de divulgación, investigación y participación ciudadana.

2 dotación económica

Se establece una dotación económica para el proyecto curatorial seleccionado hasta un máximo de 90.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:

- 12.000 euros, impuestos incluidos, en concepto de honorarios de comisariado.
- 78.000 euros, impuestos incluidos, destinados a la producción y realización del proyecto curatorial, gestionados directamente por el CMCV. En esta partida deberán incluirse los honorarios de los/las artistas (15% de este importe) y los trabajos de producción artística, si los hubiera.

Partida Presupuestaria: 334-226.60

3 personas beneficiarias

Podrá optar a la convocatoria toda persona, española o extranjera, residente o nacida en la Comunitat Valenciana, que presente un proyecto de comisariado, a título individual o colectivo.

4 plazo de presentación de solicitudes

Se abrirá al día siguiente de su publicación en el DOCV y finalizará el 14 de noviembre de 2016. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Las personas solicitantes que hayan entregado la documentación requerida en plazo tendrán 10 días naturales, tras finalizar el término de presentación, para subsanar documentación, si así le fuese requerido desde el CMCV.

5 presentación de solicitudes

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la dirección de correo electrónico: 365dies.cmcv@gva.es

También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (disponible en la web www.consorciomuseos.gva.es)
- Breve resumen del proyecto en formato pdf (400 palabras, máximo)
- Memoria técnica del proyecto en formato pdf (máximo 10 MB), que contenga:
 - Título del proyecto
 - Artistas participantes
 - Características del proyecto expositivo
 - Programa de actividades paralelas
 - Calendario de ejecución
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuestos desglosados
 - Bocetos y/o imágenes, archivos sonoros, etc.
- Curriculum vitae, incluyendo documentación gráfica de trabajos realizados.
- Fotocopia DNI
- Documento acreditativo de su residencia en la Comunitat Valenciana (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en la Comunitat Valenciana

365 dies

convocatoria de comisariado para un año

6 proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas se constituirá un jurado integrado por profesionales del arte contemporáneo y presidido por la Presidenta de la Comisión Científico Artística del CMCV o persona en quien delegue, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y del CMCV.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés y calidad artística del proyecto, así como el carácter innovador de la propuesta: hasta un máximo de 5 puntos
- Adaptación al espacio expositivo: hasta un máximo de 1 punto
- Viabilidad presupuestaria del proyecto expositivo : hasta un máximo de 1 punto
- Trayectoria de la persona solicitante : hasta un máximo de 3 puntos

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 resolución

El jurado elegirá un proyecto y otro más que quedará en reserva en caso de que el proyecto seleccionado renunciara.

La notificación del proyecto seleccionado y el de reserva se realizará mediante su publicación en el DOCV y en la página web del CMCV (www.consorciumuseos.gva.es). Además, se notificará por correo electrónico dicha resolución a todas las personas participantes.

Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación ante el mismo órgano que dictó el acto. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Los proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

El CMCV se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta.

8 compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato de comisariado con el CMCV en el plazo máximo de 1 mes a contar desde que se publique el anuncio de la resolución de la convocatoria.

Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos. Igualmente, se formalizarán contratos con los y las artistas o demás agentes involucrados en el proyecto.

Es indispensable, para poder recibir los pagos, presentar al CMCV los certificados que demuestren estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

365 días

convocatoria de comisariado para un año

9 pago de honorarios

El pago de los 12.000 euros destinados al comisariado se realizará en cuatro plazos, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería y previa presentación de las facturas reglamentarias:

- 40 % tras la firma del contrato
- 20% a los cuatro meses del inicio de la actividad
- 20% a los ocho meses del inicio de la actividad
- 20% al finalizar el programa de comisariado

Los pagos de otros honorarios o cantidades destinadas a producción artística, consecuencia de las relaciones contractuales que se deriven del proyecto seleccionado, se llevarán a cabo de acuerdo con la disponibilidad de tesorería y previa presentación de las facturas reglamentarias, en dos plazos:

- 50 % tras la firma del contrato
- 50 % tras la entrega del trabajo objeto del contrato

En el caso de que el proyecto seleccionado o una parte del mismo itinere a otro espacio expositivo, el comisario o comisaria se encargará de realizar la adaptación del proyecto. Los honorarios que percibirá por dicho trabajo serán los equivalentes al 15 % de los honorarios de comisariado, impuestos incluidos. En este caso, los artistas participantes en la itinerancia, recibirán el 15% de los honorarios, impuestos incluidos, inicialmente recibidos.

10 plazo de ejecución

Las exposiciones o actividades aprobadas serán programadas, de acuerdo con la persona o colectivo seleccionado, durante un año, entre 2017 y 2018.

11 obligaciones del comisariado

La persona o colectivo seleccionado comunicará por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de persona beneficiaria.

La comisaria o el comisario se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con el CMCV. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el CMCV.

Igualmente, se abstendrá de intervenir en la contratación de los trabajos derivados de la exposición, los cuales se efectuarán por el CMCV según el RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público. Podrá, no obstante, proponer a sus colaboradores habituales para que presenten presupuestos al CMCV y entren en concurso de valoración presupuestaria.

12 obligaciones del CMCV

El CMCV se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas beneficiarias y la integridad de las obras producidas.

El CMCV será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

El CMCV llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

365 días

convocatoria de comisariado para un año

El pago de las dietas, gastos de transporte y alojamiento para las personas beneficiarias que vivan fuera de la ciudad donde se realiza el proyecto expositivo estará incluido en el presupuesto asignado a la exposición.

13 prerrogativas del CMCV

De común acuerdo con las personas beneficiarias, el CMCV queda en libertad para negociar la coproducción e itinerancia de todo o parte del proyecto seleccionado con otras instituciones.

14 aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.



formulario de solicitud convocatoria 365 dies

fer cultura



CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

(*) Nombre y apellidos

Dirección Código Postal

Población Provincia

Teléfono Correo electrónico

documentación presentada

- Título y resumen del proyecto (400 palabras aproximadamente).
- Memoria técnica del proyecto
- Curriculum vitae del autor, autora o autores/as.
- Breve dossier de trabajos anteriores
- Fotocopia del DNI
- Documento acreditativo de su residencia en la Comunitat Valenciana (para solicitantes no nacidos en la Comunitat Valenciana)

(*) Los datos de carácter personal incluidos en este formulario serán incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose asimismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)

365 dies

convocatoria de comisariado para un año

fer cultura



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

plano sala 1, Centre del Carme

